



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, Quince de septiembre de dos mil veinte

**Radicado: 2020-0178**

Previo a iniciar el incidente de desacato a la sentencia proferida por este Despacho el pasado 16 de julio de 2020, se ORDENA REQUERIR al doctor **FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DIEZ**, en calidad de Representante Legal Regional Noroccidente de la Nueva EPS, como obligado directo, para que en el término de tres (3) días, informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la citada providencia, a quien se le remitirá copia de la solicitud de incidente de desacato.

Asimismo, se requerirá al Presidente de la Nueva EPS, doctor **JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE**, como superior jerárquico de la Regional Noroccidente de esa entidad, en los términos del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, que, respecto al cumplimiento del fallo de tutela, dice:

*“Proferido el fallo que concede la tutela, la autoridad responsable del agravio deberá cumplirlo sin demora. Si no lo hiciera dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, el juez se dirigirá al superior del responsable y le requerirá para que lo haga cumplir y abra el correspondiente procedimiento disciplinario contra aquél. Pasadas otras cuarenta y ocho horas, ordenará abrir proceso contra el superior que no hubiere procedido conforme a lo ordenado y adoptará directamente todas las medidas para el cabal cumplimiento del mismo. El juez podrá sancionar por desacato al responsable y al superior hasta que cumplan su sentencia...”*

En consecuencia, al presidente de la Nueva Eps también se le remitirá copia de la solicitud del incidente de desacato con sus anexos para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE**

**3**





**Firmado Por:**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f806e59b482b1351e2e230bb04a2d83c4a4adea1110c275e4f0832bbd730fd6d**  
Documento generado en 15/09/2020 11:38:03 a.m.